



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Oficio No. DAF/ADIM001/ 0008 /2025.

Ciudad de México, 21 de febrero de 2025.

Asunto: Oficio de Asignación

*Recibi oficio original
Dra. Erika Viviana López Manjarrez
Representante Legal
21 Febrero 2025*

AMAROX PHARMA SA DE CV
R.F.C.: CPH1512075J2
Correo electrónico: erika.lopez@hetero.com
Teléfono: 5532611207
PRESENTE

REPRESENTANTE LEGAL: ERIKA VIVIANA LÓPEZ MANJARREZ

Con fundamento en lo establecido en el "ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se instruye a la Secretaría de Salud, a Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V., al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, al Instituto Mexicano del Seguro Social y a Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar llevar a cabo las acciones que se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2023", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de octubre de 2024.

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción III y 41 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 84 cuarto y sexto párrafos de su Reglamento, tengo a bien notificarle que su representada ha sido favorecida mediante el procedimiento de **Adjudicación Directa** derivado del Acuerdo **CAAS-EXT-010-09-2025** aprobado en la Novena Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de BIRMEX, S.A. de C.V., para la "**Compra Consolidada de Medicamentos (77 Claves) y Material de Curación (230 claves), para los ejercicios fiscales 2025-2026**", toda vez que su propuesta cumple con los requerimientos legales-administrativos, técnicos y económicos solicitados ofertando el precio total más bajo para la siguiente partida:

f





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Oficio No. DAF/ADIM001/ 0008 /2025.

CLAVE	DESCRIPCIÓN	MARCA	PRECIO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
010.000.4365.01	Donepencilo. Tableta Cada Tableta contiene: Clorhidrato de donepencilo 10 mg Envase con 28 Tabletas.	DONEPEZILO	\$23.71	41,423	103,556	\$982,139.33	\$2,455,312.76
010.000.4372.01	Valaciclovir. Comprimido Recubierto Cada Comprimido Recubierto contiene: Clorhidrato de valaciclovir equivalente a 500 mg de valaciclovir Envase con 42 Comprimidos Recubiertos	VALACICLOVIR	\$345.67	3,374	8,434	\$1,166,290.58	\$2,915,380.78
010.000.5437.01	Docetaxel. Solución inyectable. Cada frasco ampula contiene: Docetaxel anhidro o trihidratado equivalente a 80 mg de docetaxel. Envase con frasco ampula con 80 mg con 4 ml.	BINDU	\$300.43	15,119	37,796	\$4,542,201.17	\$11,355,052.28
010.000.5660.00	Lacosamida. Tableta Cada Tableta contiene: Lacosamida 50 mg Envase con 14 Tabletas.	LACOSAMIDA	\$33.33	14,340	35,850	\$477,952.20	\$1,194,880.50
010.000.5661.00	Lacosamida. Tableta Cada Tableta contiene: Lacosamida 100 mg Envase con 28 Tabletas.	LACOSAMIDA	\$89.97	22,527	56,316	\$2,026,754.19	\$5,066,750.52
010.000.5835.00	Cinacalcet. Tableta Cada Tableta contiene: Cinacalcet 30 mg Envase con 30 Tabletas.	CINALCALCET	\$129.99	14,944	37,358	\$1,942,570.56	\$4,856,166.42
010.000.6249.00	OLMESARTÁN/ HIDROCLOROTIAZIDA. TABLETA Cada tableta contiene: Olmesartan medoxomilo 20 mg. Hidroclorotiazida 12.5 mg. Envase con 28 tabletas	OLMESARTAN/HIDROCLOROTIAZIDA	\$43.43	12,198	30,495	\$529,759.14	\$1,324,397.85
010.000.6250.00	OLMESARTÁN/ HIDROCLOROTIAZIDA. TABLETA Cada tableta contiene: Olmesartan medoxomilo 40	OLMESARTAN/HIDROCLOROTIAZIDA	\$61.31	18,396	45,988	\$1,127,858.76	\$2,819,524.28



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Oficio No. DAF/ADIM001/ 0008 /2025.

	mg. Hidroclorotiazida 12.5 mg. Envase con 28 tabletas						
010.000.7121.01	SITAGLIPTINA. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE SITAGLIPTINAMONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 50 MG DE SITAGLIPTINA. ENVASE CON 28 TABLETAS.	SITAGLIPTINA	\$84.99	30,331	75,827	\$2,577,831.69	\$6,444,536.73
TOTAL						\$15,373,357.62	\$38,432,002.12

Monto mínimo: **\$15,373,357.62 (quince millones trescientos setenta y tres mil trescientos cincuenta y siete pesos 62/100 M.N.).**

Monto máximo: **\$38,432,002.12 (treinta y ocho millones cuatrocientos treinta y dos mil dos pesos 12/100 M.N.).**

La propuesta económica es vinculante para esta adjudicación y los contratos con cada uno de las Participantes, debiendo-considerar lo establecido en la cotización.

La firma del contrato objeto de esta adjudicación, deberá estar comprendida dentro de los primeros 15 días naturales siguientes a la presente notificación, con vigencia al 31 de diciembre de 2026 y/o hasta agotar el monto máximo.

Es importante señalar que se adjudicaron los bienes, de conformidad a lo descrito en el Anexo Técnico 1, "Medicamentos y Bienes terapéuticos" y en el Anexo Técnico 2, "Material de Curación y Auxiliares de Diagnostico"; acorde a lo establecido en los Apéndices 1 "Demanda Agregada" y 2 "Puntos de Entrega" en referencia a la convocatoria LA-12-NEF-012NEF001-I-1-2025.

(Handwritten signature)





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Oficio No. DAF/ADIM001/ 0008 /2025.

En caso de incumplimiento a sus obligaciones, estará sujeto a las penas convencionales y/o deductivas establecidas en los referidos Anexos Técnicos.

Derivado de lo anterior, con fundamento en lo establecido en el numeral 2 y 4 de los **"LINEAMIENTOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN CONSOLIDADA Y/O DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN E INSUMOS PARA LA SALUD, emitidos por BIRMEX, S.A. de C.V. el 8 de noviembre de 2024,** el/los Instituto/s es/son el/los responsable/s de celebrar los contratos derivados del procedimiento de referencia, así como integrar, resguardar los expedientes internos de los instrumentos jurídicos, verificar la ejecución, administrar los mismos y efectuar los pagos respectivos.

En esa tesitura, su representante legal deberá ponerse en contacto con el **Administrador del Contrato** designado por la/las Institución/es participante/s en la consolidación, a fin de **formalizar el/los instrumento/s jurídico/s** en términos de lo establecido en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La formalización se realizará de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Operación que contiene las directrices que se deberán observar en la Plataforma Integral "CompraNet", para la utilización del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, que encontrará en la siguiente liga:

<https://upcp-compranet.funcionpublica.gob.mx/instrumentosjuridicos.html>

Asimismo, su representada deberá **entregar la garantía de cumplimiento en un plazo máximo de 10 días naturales** siguientes a la firma del instrumento jurídico




DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Oficio No. DAF/ADIM001/ 0008 /2025.


como lo establecen los artículos 46, 48, último párrafo, 49, de la Ley de la materia y 103, de su Reglamento.

Finalmente se informa que la forma de a pago será a través de las Instituciones Participantes, no se otorgarán anticipos y el pago se hará mediante cheque o transferencia electrónica bancaria, previa entrega de medicamento y material de curación a entera satisfacción.


Sin otro particular, le reitero mi más distinguida consideración.



MTRA. EMMA-LUZ LÓPEZ JUÁREZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



ERIKA VIVIANA LÓPEZ MANJARREZ
AMAROX PHARMA SA DE CV



LIC. NANCY MOLINA MARTÍNEZ
GERENTE DE ADQUISICIONES



LIC. TATIANA JOSSELINE ZÚÑIGA MORÁN
GERENTE

C.c.p.- Lic. Eduardo Clark García Dobarganes. - Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud. Para su superior conocimiento.
Dr. Iván de Jesús Olmos Cansino. - Director General de Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. Para su superior conocimiento.



MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
LOPEZ
MANJARREZ
ERIKA VIVIANA

DOMICILIO
- 2DA CDA DE ACUEDUCTO 11 6
COL ACUEDUCTO 01120
ALVARO OBREGON, CDMX

FECHA DE NACIMIENTO
02/12/1979

SEXO: M

CLAVE DE ELECTOR LPMNER79120209M600


CURP LOME791202MDFPNR05 AÑO DE REGISTRO 1997 06

ESTADO 09 MUNICIPIO 010 SECCIÓN 3168

LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2017 VIGENCIA 2027



INE



EDMUNDO JACOBO MORA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX1592042346<<3168011905862
7912023M2712310MEX<06<<13710<4
LOPEZ<MANJARREZ<<ERIKA<VIVIANA

